

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

HSU./ IAV./ MCC./ PMM./ DVL./ IPC./ rlp.-

DECRETO EXENTO N° 3956
CAUQUENES, 24 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Contrato de trabajo de fecha 01.04.1990 y Decreto Alcaldicio N° 4091 de fecha 17.12.2019.
- Decreto Exento N° 4863 del 16.11.2022 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefe Daem.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de formalizar la asignación de funciones mediante el acto administrativo respectivo.
- Que la asignación de funciones que disponga el presente decreto, tendrá un carácter temporal y excepcional.

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE**, la función de Apoyo a la Unidad Técnico Pedagógica en la Escuela Artística Barrio Estación al Docente don **ALEJANDRO ANTONIO CONCHA ESPINACE** C.I. N° 07.522.954-2, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.

2.- **PÁGUESE**, la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica establecida en el artículo 51 inc. 1° de la ley N° 19.070, correspondiente al 15% calculado sobre la remuneración básica mínima nacional, al profesional de la educación individualizado en el numeral precedente, durante periodo en que desempeñe la función técnico-pedagógica que da lugar a dicho emolumento.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 215-21-01-001-001-001 del presupuesto de Educación Municipal. (Subvención General)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Esc. Artística Barrio Estación
- Remuneraciones DAEM.
- Archivo Personal.
- Archivo Central.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

JEFE DEPTO. EDUCACIÓN
ALCALDESA
DAEM CAUQUENES
SUAZO ULLOA